

OSINERGMIN	
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria	
RECIBIDO	HORA 15:24
17 MAY 2013	
004368-2013	000511-2012
TRAMITE	EXPEDIENTE
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD	

PRES	OSINERGMIN SAN ISIDRO RECIBIDO	GFM
GFGN		GART
GG		JARU
GFHL		OTROS
GFE		OR
17 MAYO 2013		
201300093097		11:58
REGISTRO		HORA
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD		

Sumilla: Desistimiento de reconsideración contra Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 053-2013-OS/CD Expediente 201300087384

AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN

EMPRESA ELÉCTRICA DE PIURA S.A. (en adelante, “**EEPSA**”), con R.U.C. N° 20270508163, domiciliada en calle César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su apoderada Joanna Zegarra Pellanne, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07772235, debidamente autorizada según poder inscrito en la partida electrónica N° 11304074 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, el cual obra en el expediente, atentamente dice:

Con fecha 7 de mayo de 2013, EEPSA interpuso recurso de reconsideración con la finalidad que el Consejo Directivo del OSINERGMIN modifique su Resolución N° 053-2013-OS/CD, en lo que se refiere a Cargo Unitario por Compensación por Seguridad de Suministro (CUCSS) de la unidad TG5 de la Central Térmica Malacas 3 fijado en el literal A.3 del numeral 1 del Artículo 1° de la referida resolución.

El 16 de mayo de 2013, mediante carta GG-267-2013, adjunta al presente, EEPSA ha solicitado al COES-SINAC dejar sin efecto la operación comercial de la unidad TG de la central térmica Malacas 3 comunicada mediante carta COES/D/DP-399-2013, renunciando a todo pago o compensación que le hubiese podido corresponder como consecuencia de la operación comercial.

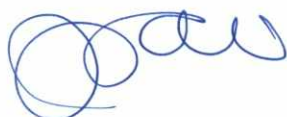
En tal sentido, al amparo de lo previsto por el artículo 190 de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, EEPSA se desiste del recurso de reconsideración descrito en el párrafo anterior.

POR TANTO:

Solicitamos al Consejo Directivo de OSINERGMIN tener presente lo expuesto y aceptar el desistimiento del recurso de reconsideración interpuesto el 7 de mayo de 2013.

PRIMER OTROSÍ DECIMOS: Que adjuntamos copia de la carta GG-267-2013 de fecha 16 de mayo de 2013.

Lima, 17 de mayo de 2013



Joanna Zegarra Pellanne
ABOGADA
CAL. 18591



Joanna Zegarra Pellanne
APODERADA



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11304074
 OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA ELECTRICA DE PIURA S.A
EEPSA

REGISTROS PUBLICOS
 LIMA Y CALLAO
 13 NOV. 2001
 ATENDIDO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00001

Por ESCRITURA PUBLICA del 26/07/2001 comparece MARCIANO IZQUIERDO BELLO (nombre según rectificación inscrita en el asiento C00027 de la partida 11001315 de la Oficina Registral Región Grau Piura) en su calidad de Gerente General a otorgar facultades de representación en los procesos judiciales, administrativos y arbitrales a los Srs: **JOSE MARIA HIDALGO MARTIN-MATEOS, NARCISO LOPEZ DE CERVANTES CASTRO, LUIS SALEM HONE, MARTHA ISABEL PEREZ REYES MOYANO, JAVIER EDUARDO VILLA GARCIA VARGAS, JOSE LUIS SOLARI HUAMAN**, quienes en forma individual gozarán de las siguientes facultades: 1. representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades municipales, regionales, judiciales, civiles, administrativas, militares y policiales, quedando facultado para presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer recursos administrativos 2. Asumir la representación de la sociedad en cualquier proceso judicial o administrativo con las facultades de los art 74 y 75 del CPC, pudiendo presentar toda clase de declaraciones, interponer recursos judiciales, actuación de pruebas anticipadas, demandas, reconveniones, medios impugnatorios, podrá desistirse del proceso, interponer y gestionar medidas cautelares, concurrir a audiencias, conciliación, transigir el pleito o someterlo a arbitraje, participar en remates judiciales, intervenir en el proceso bajo cualquier otra forma de intervención, la facultad se entiende otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia o el cobro de costas y costos. El título fue presentado el 31/07/01 a las horas 09:53:05, bajo el N° 2001-00139986 del Tomo Diario 0415. Derechos : S/. 108.00 con recibo N°00014182 con recibo N°00033976, LIMA. - 12/09/2001


 Dra. DELIA IRENE AYALA VENTURA
 Registrador Público (e)
 O R L C

FICHA 0011304074 PARTIDA 11304074 Fecha 13/11/2001 Recibo N° 2001-16-00040017 Pagina 18 de 20



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS


ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11304074

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
EMPRESA ELECTRICA DE PIURA SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D 00003

AMPLIACIÓN DE ASIENTO

Por título archivado Nº 139986 de fecha 31.07.2001 que dió mérito al asiento **C00001** de la presente partida. se procede a ampliar dicho asiento en lo referente a que uno de las personas que además de los ya mencionados en el asiento C00001, se le otorga también las facultades de representación en los procesos judiciales, administrativos y arbitrales consignadas en dicho asiento, es a **JOANNA ZEGARRA PELLANE** (DNI 07772235). Se hace la presente rectificación a solicitud del usuario del 14.03.2003 y de conformidad con el Art 75 y siguientes del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 27/03/03 a las 03:38:11 PM horas, bajo el Nº 2003-00059973 del Tomo Diario 0435. Derechos: S/. 18.00 con recibo Nº 00012384 y con recibo Nº 00018183. Lima, 23/04/2003.


M. COLLENSO SANCHEZ
Registrador Pública
ORLC

ATENCION Nº 00397022 FICHA:0011304074 PARTIDA:11304074 Fecha : 02/06/2003 Recibo Nº 2003-09-00025954 Pagina 34 de 37



endesa eepsa

EEPSA-GG-267-2013

San Miguel, 16 de Mayo de 2013.

Ingeniero
Jaime Guerra Montes de Oca
Director Ejecutivo
COES-SINAC
Manuel Roaud y Paz Soldán 364
San Isidro.-



Estimado Ingeniero:

Es grato dirigirnos a usted, con relación a la carta COES/D/DP-399-2013 de fecha 16.04.2013, mediante la cual el COES comunicó la entrada en operación comercial de la Central de Reserva Fría – Planta Talara.

Al respecto, considerando los problemas que han surgido con relación a las pruebas de potencia efectiva de la mencionada central y siendo que según el Contrato de Concesión “Reserva Fría - Planta Talara”, el inversionista tiene como plazo máximo para la Puesta en Operación Comercial el 7 de julio del presente año, solicitamos a ustedes dejar sin efecto la operación comercial comunicada en la carta COES/D/DP-399-2013.

Adicionalmente, por la presente renunciamos a todo pago o compensación que nos hubiese correspondido percibir como consecuencia de la aprobación de la operación comercial de la Central de Reserva Fría – Planta Talara, conforme a nuestra referida comunicación COES/D/DP-399-2013.

Finalmente, les indicamos que no obstante no tener suscritos contratos de suministro de energía, el dejar sin efecto la operación comercial antes referida no nos exime del cumplimiento de las obligaciones contractuales que podamos tener con terceros.

Sin otro particular de momento, quedamos de usted.

Atentamente,

Manuel Cieza Paredes
Gerente General

Empresa Eléctrica de Piura S.A.

César López Rojas 201 Maranga - San Miguel - Lima - Perú
Teléfono: (511) 5172999 - Fax: (511) 5618053



CARGO DE DOCUMENTO INGRESADO

Trámite	2013 - 93097 - Osinergrmin Central - 1 2013/05/17 11:58 AM
Remitente	EMPRESA ELECTRICA DE PIURA S.A.
Documento	CARTA Nro. S/N
Dirección	AV. VICTOR A. BELAUNDE N° 147 TORRE REAL 4, PISO 6 SAN ISIDRO
Asunto	COMUNICA DESISTIMIENTO DE RECONSIDERACION CONTRA RESOLUCION 053-2013OS/CD
Observación	NO SE REFERENCIA EXP. PRINCIPAL EN GART
Oficina de Destino	GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Recuerde que para un próximo trámite debe señalar el número de expediente 201300093097

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Bernardo Monteagudo 222 - Telef. 2193400

OCHEVARRIA